DOCUMENT RESUME

ED 475 718 HE 035 814

| | |
|---|---|
| TITLE | Como reembolsar sus prestamos para estudiantes (Repaying Your Student Loans). |
| INSTITUTION | Office of Federal Student Aid (ED), Washington, DC. |
| PUB DATE | 2003-00-00 |
| NOTE | 40p.; For the English version, see ED 471 498. |
| AVAILABLE FROM | For full text: http://studentaid.ed.gov/students/publications/repaying_loans/index.html. |
| PUB TYPE | Guides - Non-Classroom (055) |
| LANGUAGE | Spanish |
| EDRS PRICE | EDRS Price MF01/PC02 Plus Postage. |
| DESCRIPTORS | *College Students; Higher Education; Loan Default; *Loan Repayment; *Student Loan Programs |
| IDENTIFIERS | Direct Lending; Family Education Loan Program; Perkins Loan Program |

ABSTRACT

This guide, written in Spanish, discusses how to repay student loans. Following a general introduction, the guide discusses the grace period before repayment and repayment requirements. Repayment plans are described for Perkins Loans, Direct Loans, and Federal Family Education Loans. Repayment options are discussed, including consolidation, deferral, and loan forgiveness. Loan default is also discussed, and some frequently asked questions are answered. (SLD)

Reproductions supplied by EDRS are the best that can be made
from the original document.

ED 475 718

HE
HETR
0130

# Cómo reembolsar sus préstamos para estudiantes

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION
Office of Educational Research and Improvement
EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION CENTER (ERIC)
☑ This document has been reproduced as received from the person or organization originating it.
☐ Minor changes have been made to improve reproduction quality.
• Points of view or opinions stated in this document do not necessarily represent

FEDERAL STUDENT AID
*We Help Put America Through School*

No Child LEFT BEHIND

BEST COPY AVAILABLE

# Indice

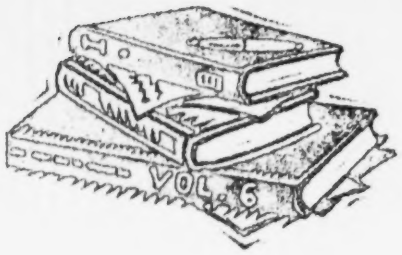


Introducción .....

Cómo reembolsar su deuda de préstamos para estudiantes .....

Planes de reembolso .....

*Préstamos Federales Perkins* .....

*Préstamos Directos* .....

*Préstamos FFEL* .....

Opciones de reembolso .....

*Consolidación* .....

*Aplazamiento* ..... 1

*Indulgencia de pago* ..... 1

Anulación de préstamos ..... 2

Incumplimiento de pago ..... 2

Datos que usted debe saber y recordar ..... 2

Preguntas frecuentes ..... 3

Términos importantes ..... 3

# Introducción

Usted ya ha asistido a la universidad o cursado otros estudios después de la escuela secundaria, y durante sus estudios, recibió préstamos* federales para estudiantes del Departamento de Educación de los EE.UU. (ED). Ahora usted está a punto de enfrentar la cuestión de cómo reembolsarlos. Necesitará saber cómo manejar su deuda de manera que no tenga problemas con saldarla. Esta publicación le explicará las opciones de reembolso que están a su disposición para ayudarle a pagar su deuda sin problemas. También le informará sobre las medidas que usted puede tomar para que no se retrase en el pago o quede en el incumplimiento de pago.

**Los préstamos federales para estudiantes son préstamos *de verdad*, igual que los préstamos para comprar un carro o un préstamo hipotecario.** Al igual que con los demás préstamos, usted no puede librarse de su obligación de reembolsar un préstamo para estudiantes si se tornan difíciles sus circunstancias económicas, a menos que usted tenga derecho a hacer una declaración de bancarrota. No obstante, resulta muy difícil anular los préstamos federales para estudiantes por bancarrota; rara vez ocurre la anulación por este motivo. Además, no se pueden anular sus préstamos si la educación que recibió o si el empleo que obtuvo después de graduarse no resultan ser los que realmente quería. Tampoco se puede anular sus préstamos para estudiantes si usted no ha terminado sus estudios, a menos que haya salido de la institución educativa por un motivo que le dé derecho a una anulación de su préstamo**. **Acuérdese que sus préstamos para estudiantes son de usted; por ello, a usted le corresponde reembolsarlos.**

**1)* *Préstamos Federales Perkins*

*2) Los Préstamos Federales para la Educación de la Familia (Préstamos FFEL) incluyen los Préstamos Federales Stafford con subsidio y sin subsidio, los Préstamos Federales PLUS (a aquellos padres que tomen dinero prestado en beneficio de sus hijos) y los Préstamos Federales de Consolidación*

*3) Los Préstamos Federales Directos William D. Ford (Préstamos Directos) incluyen los Préstamos Federales Directos Stafford/Ford, con subsidio y sin subsidio, los Préstamos Federales Directos PLUS (a aquellos padres que tomen dinero prestado en beneficio de sus hijos) y los Préstamos Federales Directos de Consolidación*

*** Por ejemplo, es posible que usted haya salido de la institución educativa porque*

*1) usted ha quedado total y permanentemente discapacitado. Sin embargo, su condición no puede haber existido antes de que usted haya solicitado su préstamo federal, a menos que un médico certifique que su condición ha deteriorado de manera significativa después de que se hiciera el préstamo.*

*2) su institución educativa ha certificado falsamente que tiene derecho a recibir ayuda federal o ha firmado su solicitud o pagaré sin su permiso.*

*3) su institución ha cerrado, y usted no ha podido terminar su programa de estudios. Para tener derecho a la anulación en este caso, usted no puede haberse retirado de la institución más de 90 días antes de que haya cerrado la institución. (El día en el cual cierra una institución se define como el día en el cual ésta deja de impartir instrucción educativa en todos los programas de estudio.) Si usted se retiró antes de que haya cerrado su institución, pero terminó el programa de estudios para el cual había obtenido el préstamo —bien transfiriendo a otra institución educativa los créditos u horas académicos cursados en la institución educativa cerrada, o bien de cualquier otra manera— no tendrá derecho a una anulación de su préstamo. Nótese que la agencia estatal u otra agencia sin fines de lucro que haya garantizado el préstamo tomará la decisión final respecto a la posibilidad de anular su préstamo bajo estas condiciones.*

*Apuntes*

# Cómo reembolsar su deuda de préstamos para estudiantes

## ¿Cuándo comienzo a reembolsar mi préstamo?

Después de graduarse, retirarse de la institución educativa o de dejar de estudiar a medio tiempo o más en una institución educativa participante, usted tendrá, por lo general, un "período de gracia" antes de que tenga que comenzar a reembolsar su préstamo.

- Para los Préstamos Federales Perkins, el período de gracia es de nueve meses.
- Para los Préstamos Stafford FFEL y Préstamos Stafford Directos, el período de gracia es de seis meses.
- Si sus padres obtienen un Préstamo PLUS FFEL o un Préstamo PLUS Directo en su beneficio, *no hay ningún período de gracia*. El primer pago de estos préstamos, en general, vence dentro de 60 días contados desde el desembolso final del período de matrícula para el cual sus padres obtuvieron el préstamo.

Durante el período de gracia de un préstamo con subsidio, usted no tiene que pagar ninguna parte del capital, y no se le cobrarán los intereses (el gobierno federal paga los intereses). Durante el período de gracia de un préstamo sin subsidio, usted no tiene que pagar ninguna parte del capital, pero sí se le cobrarán los intereses. Usted puede pagar los intereses o éstos serán capitalizados (o sea, añadidos al saldo del capital).

Si usted volviera a estudiar a medio tiempo o más antes de que se acabe el período de gracia, tendría derecho a aplazar otra vez los pagos del préstamo durante su estancia en la institución educativa y, además, tendría derecho a un período de gracia completo cuando se gradúe, se retire o deje de estudiar a medio tiempo o más. Usted debe tener presente, sin embargo, que una vez acabado el período de gracia, su préstamo estará en un estado activo de reembolso, y usted tendrá que solicitar un aplazamiento si quiere posponer el reembolso del préstamo. Para mayor información sobre el aplazamiento, véase la página 19.

A partir del 1 de octubre de 1998, si usted recibe órdenes para ingresar al servicio activo en un componente asociado con las reservas de las Fuerzas Armadas de los EE.UU., podrá prestar servicio durante tres años antes de que empiece el período de gracia. El período de servicio activo debe ser de más de 30 días e incluiría el tiempo que sea necesario para que usted pueda volver a matricularse durante el próximo período de matrícula regular que esté disponible.

Cuando usted se graduó, se retiró o dejó de estudiar a medio tiempo o más, el administrador de ayuda económica de su institución educativa le dio asesoramiento acerca de sus derechos y responsabilidades como prestatario. Además, el administrador de ayuda económica le facilitó información sobre los tipos de préstamos que había recibido, la dirección a la que debe enviar sus pagos, la información de contacto de su prestamista, el monto a reembolsar, las opciones de reembolso y demás estrategias para manejar su deuda. También le informó sobre las consecuencias de incurrir en el incumplimiento de pago.

Cuando su administrador de ayuda económica le dio esta información, se supone que su prestamista (o sea, la institución de la que usted recibió el préstamo) le había enviado información acerca del reembolso de su préstamo, incluso las fechas de vencimiento de sus pagos. Si su período de gracia está a punto de acabarse, y si usted todavía no ha recibido dicha información, comuníquese con su prestamista lo antes posible.

Acuérdese, sin embargo, que usted será responsable de comenzar el reembolso de su préstamo aunque no reciba esta información.

### *La cantidad que la institución educativa dice que debo reembolsar es mayor que la cantidad que en realidad recibí. ¿Por qué?*

Principalmente, porque se acumulan los intereses de su préstamo. El interés es un porcentaje de la cantidad original (el capital) que se le añade a lo que usted tiene que reembolsar. Básicamente, el interés es un cobro para usar dinero prestado. Todo el mundo tiene que pagar el interés, sin importar el tipo de préstamo que tenga; los préstamos educativos no son diferentes. La tasa de interés de un Préstamo Federal Perkins queda fija en el 5 por ciento. La tasa de interés de los Préstamos FFEL y Directos es variable pero no excederá del 8.25 por ciento. Se ajusta la tasa el 1 de julio de cada año. Usted será notificado de los cambios de la tasa de interés durante la vigencia de su Préstamo FFEL o Directo.

Como se mencionó anteriormente, si usted obtuvo un préstamo sin subsidio, los intereses empiezan a devengarse (o sea, acumularse) desde el momento en que se le desembolsaron los fondos, y usted será responsable de pagar dichos intereses. Usted optó por pagar los intereses cuando todavía estaba matriculado o dejar que se acumularan. Si usted dejó que se acumularan, fueron "capitalizados" (es decir, añadidos al saldo del capital). Esto quiere decir que la cantidad total que usted reembolsará será mayor que la que habría sido si usted hubiera pagado los intereses a lo largo de la vigencia del préstamo.

Además, para los Préstamos Federales Stafford y Directos, se cobra una cuota de hasta el 4 por ciento de la cantidad del préstamo. Esta cuota se deduce proporcionalmente de cada desembolso del préstamo que usted haya recibido. Esto significa que la cantidad recibida fue menor que la que en realidad usted tomó prestada. No obstante, usted será responsable de reembolsar la cantidad total que tomó prestada, y no sólo la cantidad que recibió al desembolsarse el préstamo.

### *¿Cómo se calculan los intereses?*

Los intereses de todos los préstamos de los programas administrados por ED se calculan diariamente según un régimen de interés simple. La fórmula que se encuentra a continuación demuestra cómo se calculan los intereses simples entre los pagos:

**Promedio de saldos diarios entre pagos**
**× Tasa de interés**
**× (Número de días entre pagos / 365.25)**

Por ejemplo, véase a continuación cómo se acumulan los intereses durante el período entre los pagos efectuados el 15 de abril y el 15 de mayo:

| | |
|---|---|
| **Promedio de saldos diarios:** | **$10,000** |
| **× Tasa de interés:** | **× 0.08** |
| **× Número de días entre pagos (30 / 365.25):** | **× 0.08214** |
| **Intereses mensuales:** | **$65.71** |

El prestamista siempre aplica los pagos que usted envía primero a los recargos por retraso o a los costos de cobro que se hayan añadido a su cuenta (si hay algunos), y luego a los intereses que se hayan acumulado. El resto del pago se aplica al saldo del capital. Así como varían los intereses acumulados cada mes (en función de cuántos días transcurran entre la recepción de los pagos), así también variarán cada mes tanto la cantidad de la porción del pago que se aplique a los intereses acumulados como la cantidad aplicada al capital.

Deben aparecer, en la factura que usted recibe, un desglose de cómo se aplican sus pagos. En caso contrario, pídale esta información a su prestamista o a su agencia administradora de préstamos.

### *¿Cómo voy a saber a dónde enviar mis pagos?*

Antes de que usted se graduara, se retirara o dejara de estudiar a medio tiempo o más, se supone que su institución educativa le proporcionó información sobre la entidad a la que usted debía enviar sus pagos. También su prestamista debe nombrarse en el pagaré.

- Si usted va a reembolsar un Préstamo Federal Perkins, enviará sus pagos a la institución educativa que hizo el préstamo o a una agencia administradora que la institución educativa haya contratado para prestar servicio al préstamo.
- Si usted va a reembolsar un Préstamo Stafford Directo, o si sus padres van a reembolsar un Préstamo PLUS Directo, se enviarán los pagos al Centro de Servicio para Préstamos Directos del Departamento de Educación de los EE.UU.
- En general, si usted va a reembolsar un Préstamo Stafford FFEL (o si sus padres van a reembolsar un Préstamo PLUS FFEL), se enviarán los pagos al prestamista que haya hecho el préstamo. Algunas veces el prestamista contrata a una agencia que presta servicios administrativos a los préstamos estudiantiles. En tal caso, usted enviará los pagos a esa agencia administradora de préstamos. Además, se venden con frecuencia los Préstamos Stafford FFEL a otro prestamista o al mercado secundario. El tenedor del pagaré (véase el glosario de términos importantes), ya sea el prestamista original u otra entidad que tenga su préstamo, tiene la obligación de notificarle a usted por correo si se vende su préstamo. Además, el tenedor del pagaré debe facilitarle el nombre y la dirección del nuevo tenedor del pagaré de su préstamo. Aun si se vende su préstamo, lo cual es una práctica común, sus derechos, responsabilidades y su obligación de pagar no cambiarán.

Por lo general, usted recibirá una factura o una libreta de cupones de pago por parte del tenedor del pagaré. Usted deberá cumplir con todos los pagos a tiempo aunque no reciba dichos documentos.

### *¿Qué pasa si me olvido del tipo de préstamo que tengo o de quién es que tiene mi préstamo?*

Esta información debe aparecer en la factura que usted reciba del tenedor del pagaré de su préstamo. Sin embargo, si usted tiene dudas sobre los tipos de préstamos que ha obtenido, puede revisar su historial de préstamos federales para estudiantes a través del Sistema Nacional de Información de Préstamos para Estudiantes *(National Student Loan Data System—NSLDS)*. Nótese que NSLDS sólo guarda información sobre los préstamos administrados por ED (o sea, los préstamos que aparecen en la nota al pie de la página 1 de esta publicación). Si usted ha obtenido un préstamo privado o no federal, tendrá que comunicarse con el prestamista o su institución educativa para conseguir más información al respecto. Puede obtener información acerca de su historial con NSLDS si llama al Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Usted también puede consultar NSLDS mediante el sitio Web de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes *(Federal Student Aid—FSA)* de ED: **www.studentaid.ed.gov** Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha. Después seleccione "Pagar" y luego pulse "Obtenga información sobre su préstamo".

Para consultar NSLDS, usted necesitará un PIN (Número de Identificación Personal), el cual es un código de cuatro dígitos que le enviará ED. Con su PIN, usted puede revisar los tipos y las cantidades de los préstamos de ED que usted ha obtenido, así como el estado de cada préstamo y el nombre, dirección y número telefónico del tenedor del pagaré. Si desea recibir una copia de su PIN, cambiar su PIN o restringir el acceso a su información personal, diríjase al sitio Web indicado anteriormente. Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha, y luego pulse "Solicite un PIN", a la izquierda.

## *Sea un prestatario inteligente*

- *Guarde todos sus documentos de préstamo. Este consejo sencillo es uno de los más importantes. Usted tendrá problemas más adelante si no puede encontrar su pagaré, si no puede acordarse del tipo de préstamos que recibió o si no sabe a quién debe enviar sus pagos o, si usted tuviera dificultades económicas, cómo se puede posponer (aplazar) el reembolso de su préstamo. Cree un archivo para todos los documentos relacionados con sus préstamos desde el momento en que usted obtenga un préstamo por primera vez, para que siempre tenga a mano en un solo lugar todo lo que necesite. De esa manera, no habrá confusión sobre lo que usted debe hacer o con quién debe comunicarse si tiene preguntas.*
- *Cuando habla con su prestamista o agencia administradora de préstamos, usted debe hacer apuntes sobre todo lo que hace: con quién habló, la fecha en que sustuvo la conversación y de qué se habló. Si usted envía correspondencia, siempre debe incluir el número de su cuenta y debe guardar en sus archivos copias de esa correspondencia (así como de las respuestas que reciba). Así, va a saber quién dijo qué y cuándo lo dijo, lo cual puede ayudarle a evitar problemas y malentendidos.*
- *Notifique por escrito a su institución educativa o al tenedor del pagaré si usted se muda, cambia su nombre o su número de Seguro Social o si vuelve a matricularse. A usted le corresponde asegurar que el tenedor del pagaré no pierda contacto con usted. Si eso pasa, es posible que usted falte unos pagos y se retrase. Además, es posible que vendan su préstamo. Si el tenedor del pagaré no puede notificarle, usted no sabrá quién tiene su préstamo o a dónde enviar los pagos.*
- *Haga preguntas si no entiende algo o si tiene dificultades reembolsando su préstamo. No espere hasta que la situación se ponga muy difícil. No se demore en pedir ayuda al tenedor del pagaré o a la agencia administradora de su préstamo si hay algo que no entiende.*





BEST COPY AVAILABLE

# Planes de reembolso

Durante el reembolso de su préstamo, usted tendrá a su disposición opciones de planes de reembolso (para los Préstamos FFEL y Directos), que pueden hacer el pago de su préstamo más fácil y ayudarle a evitar el retraso de pago o el incumplimiento de pago. Si usted paga con retraso, esto significa, en general, que tiene 30 días o más de retraso en efectuar un pago programado. El incumplimiento de pago (véase la página 27 para una explicación más detallada), por lo general, quiere decir que usted tiene 270 días o más de retraso en efectuar un pago. (Nótese, sin embargo, que para los Préstamos Federales Perkins, el incumplimiento de pago se define como faltar en un pago para la fecha en que éste había de vencer o el incumplir con otros términos de su pagaré o acuerdo de pago escrito.)

Aunque el incumplimiento de pago resulta más serio que el retraso de pago, incluso éste se puede reportar a las agencias de informes crediticios. Una calificación de retraso continuará figurando en su historial crediticio y puede perjudicar su clasificación crediticia. Reembolsar su préstamo a tiempo le ayudará a establecer y mantener una buena clasificación crediticia, lo cual es imprescindible cuando usted quiera comprar un carro o una casa, o incluso si quiere alquilar un apartamento. A veces, su clasificación crediticia aun puede afectar las probabilidades de que lo contraten para un empleo determinado. En fin, es muy importante continuar haciendo los pagos de sus préstamos para estudiantes.

## Préstamos Perkins

### ¿Cuáles son los planes de reembolso que se ofrecen?

El Programa de Préstamos Federales Perkins no cuenta con una variedad de planes de reembolso. Las mensualidades que usted debe pagar dependerán del monto de su deuda y la duración de su período de reembolso. Sin embargo, la cantidad mínima de un pago mensual, en general, es de $40.

***Ejemplos de pagos típicos para el reembolso de Préstamos Federales Perkins***

| Cantidad total del préstamo | Número de pagos | Pago mensual | Cobros totales de interés | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|
| $3,000 | 90<br>1 | $40<br>$4.55 | $604.55 | $3,604.55 |
| $5,000 | 119<br>1 | $53.06<br>$49.26 | $1,363.40 | $6,363.40 |
| $15,000 | 119<br>1 | $159.16<br>$150.81 | $4,090.85 | $19,090.85 |

## Préstamos Directos

Se ofrecen cuatro planes de reembolso en el Programa de Préstamos Directos. Los que obtienen Préstamos PLUS Directos pueden valerse de todos los planes menos el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso.

- **Plan Básico de Reembolso**

Con el Plan Básico de Reembolso, usted pagará una cantidad fija cada mes hasta que se reembolse su préstamo en su totalidad. Sus pagos mensuales serán de por lo menos $50, y usted tendrá hasta 10 años para reembolsar el préstamo.



BEST COPY AVAILABLE

Si usted puede manejar pagos mensuales más altos, le conviene el Plan Básico de Reembolso ya que usted saldará la deuda de su préstamo más rápidamente. Las mensualidades que usted paga en este plan serán mayores que las de otros planes porque su préstamo se reembolsará dentro del período más corto posible. Sin embargo, como hay un límite de 10 años para reembolsar el préstamo, es posible que usted pague la cantidad menor de intereses.

### ◆ Plan Ampliado de Reembolso

Bajo el Plan Ampliado de Reembolso, usted todavía tendrá pagos mensuales mínimos de $50, pero en general usted puede obtener un plazo de entre 12 y 30 años para reembolsar su préstamo. La duración de su período de reembolso dependerá de la cantidad total que usted deba cuando el préstamo entre en un estado activo de reembolso (o sea, cuando usted empiece a pagar).

Le conviene este plan si piensa que necesitará pagar mensualidades más cómodas. Como el período de reembolso durará por lo menos 12 años, sus pagos mensuales serán menores de lo que serían con el Plan Básico. Sin embargo, usted terminará pagando más en intereses ya que va a tomar más tiempo para reembolsar el préstamo.

### ◆ Plan de Reembolso Gradual

Con este plan, sus pagos mensuales son bajos al principio, y después van aumentando por incrementos. En general, usted puede obtener un plazo de entre 12 y 30 años para reembolsar su préstamo. La duración de su período de reembolso dependerá de la cantidad total que usted debe cuando el préstamo entre en un estado activo de reembolso (o sea, cuando usted empiece a pagar).

Quizás le convenga este plan si tiene la expectativa de que sus ingresos irán aumentando durante los próximos años. Los pagos mensuales iniciales serán iguales a los intereses que se acumulen entre los pagos o a la mitad del pago que usted hubiera hecho bajo el Plan Básico, *cualquiera de éstos que sea más grande*. No obstante, sus pagos mensuales nunca sobrepasarán 1.5 veces lo que usted hubiera pagado con el Plan Básico de Reembolso. Como en el Plan Ampliado, usted terminará pagando más en intereses durante la vigencia de su préstamo.

### ◆ Plan de Reembolso Condicional al Ingreso

El Plan de Reembolso Condicional al Ingreso está diseñado para darle más flexibilidad en el reembolso de su préstamo y para que usted no tenga excesivas dificultades económicas. Cada año, la cantidad de sus pagos mensuales se calculará según su ingreso bruto ajustado *(adjusted gross income—AGI)*, tal y como se declare éste en su declaración de impuesto sobre la renta de los EE.UU, y según el tamaño de su familia, la tasa de interés y el monto total de la deuda de su Préstamo Directo.

Para participar en el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso, usted deberá dar permiso al IRS para que informe al Departamento de Educación del monto de sus ingresos. Esta información se usará para calcular la cantidad de sus pagos mensuales, que se ajustará cada año para responder a los cambios en su ingreso bruto ajustado y en la tasa de interés de su préstamo.

Para mayor información sobre las opciones de reembolso de los Préstamos Directos, comuníquese con el Centro de Servicio para Préstamos Directos:

***Centro de Servicio para Préstamos Directos***
***Servicio al prestatario: 1-800-848-0979 ó 1-315-738-6634***
***Fax: 1-800-848-0984***
***TTY: 1-800-848-0983***
***www.dl.ed.gov***

## *Préstamos FFEL*

También hay cuatro planes de reembolso para los Préstamos FFEL. Los que obtienen Préstamos PLUS FFEL, por lo general, tienen derecho a cada uno de los cuatro planes, y dependiendo de quién sea el prestamista, es posible que dispongan de aun más opciones de pago. Además, cada prestamista puede modificar los planes de reembolso para los Préstamos FFEL. Consulte al suyo para obtener más información al respecto.

- **Plan Básico de Reembolso**
  Al igual que en el Plan Básico de Reembolso del Programa de Préstamos Directos, sus pagos mensuales según este plan serán de por lo menos $50, y usted tendrá hasta 10 años para pagar su préstamo.

- **Plan de Reembolso Gradual**
  Con el Plan de Reembolso Gradual de Préstamos FFEL, sus pagos mensuales son bajos al principio, y después van aumentando por incrementos durante los próximos años. Cada pago mensual debe ser por lo menos igual a los intereses que se hayan acumulado entre los pagos mensuales programados. Ningún pago programado puede ser más de tres veces la cantidad de cualquier otro pago programado. En general, se espera que usted salde el préstamo dentro de 10 años.

- **Plan de Reembolso Sensible al Ingreso**
  Al igual que en el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso del Programa de Préstamos Directos, el Plan de Reembolso Sensible al Ingreso del Programa de Préstamos FFEL calcula la cantidad de sus pagos mensuales según sus ingresos anuales y la cantidad de su préstamo. A medida que sus ingresos vayan aumentando o disminuyendo, así también lo harán sus pagos mensuales. Cada pago mensual deberá ser por lo menos igual a los intereses que se hayan acumulado entre los pagos programados, y ningún pago programado puede ser más de tres veces la cantidad de cualquier otro pago programado.

- **Plan Ampliado de Reembolso**
  El Plan Ampliado de Reembolso está a la disposición de aquellos prestatarios nuevos del Programa FFEL que hayan obtenido su primer préstamo el 7 de octubre de 1998 o después y que tengan un monto de préstamos FFEL que sea más de $30,000. Según el Plan Ampliado de Reembolso, los pagos mensuales que usted pagará serán fijos o graduados (o sea, bajos al principio y incrementados según transcurra el tiempo) durante un período de hasta 25 años.

*Acuérdese que cuanto más tiempo tome para reembolsar su préstamo, más intereses terminará pagando, y por ello más le costará su préstamo.*

### *¿Qué puedo hacer para manejar los intereses?*

Algunos tenedores del pagaré ofrecen tasas de interés reducidas si se reembolsa el préstamo usando el débito electrónico (el cual permite que su banco deduzca sus pagos mensuales de su cuenta corriente o de ahorros). Algunas veces se puede conseguir una tasa de interés reducida si se hace a tiempo un determinado número de pagos mensuales consecutivos. Si usted tiene Préstamos FFEL, debería llamar a su prestamista para averiguar sobre estas opciones. Si tiene Préstamos Directos, llame al 1-800-848-0979 o diríjase al sitio Web **www.dl.ed.gov**

Hay algunos incentivos tributarios por el pago de gastos de estudio postsecundario, incluso una deducción para ciertos prestatarios por los intereses de préstamos para estudiantes. Este beneficio corresponde tanto a los préstamos federales como a los no federales que se obtienen para pagar los gastos de estudio postsecundario. La deducción máxima es de $2,500 al año. La Publicación 970 del IRS, *Beneficios Tributarios para la Educación Superior (Tax Benefits for Higher Education)*, informa sobre estos créditos y otros beneficios tributarios. Para mayor información, llame al IRS al 1-800-829-1040. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-800-829-4059.

### *¿Cómo voy a saber cuál plan de reembolso me convenga más?*

Aunque usted tiene que escoger un plan cuando comience a reembolsar su préstamo, debería considerar cambiar de plan más adelante si otro le conviniese más en vista de la situación económica actual en la que se encuentre. Con el Programa de Préstamos FFEL, se puede cambiar de plan una vez cada año. Con el Programa de Préstamos Directos, se puede cambiar de plan en cualquier momento siempre y cuando el período máximo de reembolso del nuevo plan sea más largo que el período de tiempo en el cual se vienen reembolsando los Préstamos Directos. Usted puede escoger el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso en cualquier momento.

Los cuadros en las siguientes dos páginas le pueden ayudar a comparar los pagos mensuales de los varios planes. Los ejemplos suponen una tasa de interés del 8.25, la cual es la tasa máxima. La tasa que tenga usted puede ser menos.

Para calcular sus propios pagos mensuales más fácilmente, usted puede usar la calculadora que se encuentra en el sitio **www.studentaid.ed.gov** Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha, y luego pulse la lengüeta "Pagar". Después, seleccione "Haga las cuentas".

Acuérdese que usted no quiere necesariamente escoger un plan sólo porque ofrezca los pagos mensuales más bajos. Aunque sea tentador hacerlo así, puede que no le sea la decisión más conveniente. Es posible que usted necesite más información sobre cuánto puede pagar antes de escoger un plan de reembolso.

***Ejemplos de pagos típicos para el reembolso de Préstamos Directos****

| | **Javier** obtiene $5,000 en Préstamos Stafford Directos con subsidio para financiar un título de asociado en Reparación de Automóviles. Después de graduarse, consigue empleo como mecánico y tiene un salario anual de $17,000. | **Mario** obtiene $10,000 en Préstamos Stafford Directos para financiar una licenciatura en Educación Secundaria. Después de graduarse, consigue empleo como maestro de secundaria y tiene un salario anual de $23,000. | **Leticia** obtiene $20,000 en Préstamos Stafford Directos ($8,000 en préstamos con subsidio y $12,000 en préstamos sin subsidio) para financiar un título posgrado en Trabajo Social. Después de graduarse, empieza a trabajar para el Estado y tiene un salario anual de $27,000. |
|---|---|---|---|
| **Básico** | | | |
| Período de reembolso | 120 pagos (10 años) | 120 pagos (10 años) | 120 pagos (10 años) |
| Pago mensual inicial | $61 | $123 | $245 |
| Intereses a pagar | $2,359 | $4,718 | $9,437 |
| Monto total a pagar | $7,359 | $14,718 | $29,437 |
| **Ampliado** | | | |
| Período de reembolso | 144 pagos (12 años) | 180 pagos (15 años) | 240 pagos (20 años) |
| Pago mensual inicial | $55 | $97 | $170 |
| Intereses a pagar | $2,893 | $7,464 | $20,898 |
| Monto total a pagar | $7,893 | $17,464 | $40,898 |
| **Gradual** | | | |
| Período de reembolso | 144 pagos (12 años) | 180 pagos (15 años) | 240 pagos (20 años) |
| Pago mensual inicial | $35 | $69 | $138 |
| Intereses a pagar | $3,649 | $9,176 | $24,427 |
| Monto total a pagar | $8,649 | $19,176 | $44,427 |
| **Condicional al ingreso**** | | | |
| Período de reembolso | 300 pagos (25 años) | 211 pagos (17 años, 7 meses) | 183 pagos (15 años, 3 meses) |
| Pago mensual inicial | $35 | $85 | $182 |
| Intereses a pagar | $7,991 | $9,576 | $15,975 |
| Monto total a pagar | $12,051 | $19,576 | $35,975 |

* *Cómo las tasas de interés son variables y cambian cada año, este cuadro supone la tasa de interés máxima del 8.25 por ciento. Sin embargo, las tasas de interés son frecuentemente menos que la máxima, así que las cantidades de sus pagos pueden ser menos que las que aparecen aquí. Como las tasas de interés cambian cada 1 de julio, debe averiguar la tasa vigente.*

** *El cálculo para el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso supone una tasa de crecimiento de ingresos anuales del 5 por ciento. Es posible que sus ingresos crezcan a un ritmo diferente, lo cual repercutiría en la cantidad de sus pagos mensuales y el total a pagar.*



BEST COPY AVAILABLE

### *Ejemplos de pagos típicos para el reembolso de Préstamos FFEL**

| | **Pilar** obtiene $7,500 en Préstamos Stafford FFEL con subsidio para financiar una licenciatura en Geología. Después de graduarse, consigue empleo con un museo y tiene un salario anual de $20,000. | **José** obtiene $15,000 en Préstamos Stafford FFEL para financiar una licenciatura en Música. Después de graduarse, consigue empleo como maestro de canto y tiene un salario anual de $25,000. | **Cristina** obtiene $30,000 en Préstamos Stafford FFEL ($20,000 en préstamos con subsidio y $10,000 en préstamos sin subsidio) para financiar una licenciatura en Derecho. Después de graduarse, empieza a trabajar para la procuraduría y tiene un salario anual de $31,000. |
|---|---|---|---|
| **Básico** | | | |
| Período de reembolso | 120 pagos (10 años) | 120 pagos (10 años) | 120 pagos (10 años) |
| Pago mensual inicial | $92 | $184 | $368 |
| Intereses a pagar | $3,539 | $7,077 | $14,155 |
| Monto total a pagar | $11,039 | $22,077 | $44,155 |
| **Ampliado** | | | |
| Período de reembolso | No corresponde** | No corresponde** | 180 pagos (15 años) |
| Pago mensual inicial | | | $206 |
| Pago mensual final | | | $418 |
| Intereses a pagar | | | $27,840 |
| Monto total a pagar | | | $57,840 |
| **Gradual** | | | |
| Período de reembolso | 120 pagos (10 años) | 120 pagos (10 años) | 120 pagos (10 años) |
| Pago mensual inicial | $52 | $103 | $206 |
| Pago mensual final | $107 | $214 | $428 |
| Intereses a pagar | $4,008 | $8,015 | $16,031 |
| Monto total a pagar | $11,508 | $23,015 | $46,031 |
| **Condicional al ingreso**** | | | |
| Período de reembolso | 132 pagos (11 años) | 132 pagos (11 años) | 132 pagos (11 años) |
| Pago mensual inicial | $67 | $103 | $206 |
| Pago mensual final | $90 | $184 | $368 |
| Intereses a pagar | $4,068 | $8,315 | $16,630 |
| Monto total a pagar | $11,568 | $23,315 | $46,630 |

* *Cómo las tasas de interés son variables y cambian cada año, este cuadro supone la tasa de interés máxima del 8.25 por ciento. No obstante, las tasas de interés son frecuentemente menos que la máxima, así que las cantidades de sus pagos pueden ser menos que las que aparecen aquí. Como las tasas de interés cambian cada 1 de julio, averigüe la tasa vigente. Nótese que los montos y las cantidades de los pagos pueden ser diferentes según el plan que usted tenga, sea el Ampliado, Gradual o Sensible al Ingreso, ya que cada prestamista del Programa FFEL podría tener un método distinto de arreglar dichos planes.*

** *El Plan Ampliado de Pago está a la disposición de aquellos prestatarios nuevos del Programa FFEL que hayan obtenido su primer préstamo a partir del 7 de octubre de 1998 y que tengan un monto de préstamos FFEL que sea más de $30,000.*



BEST COPY AVAILABLE

### *¿Cómo puedo determinar cuánto dinero puedo pagar?*

Una vez que usted haya salido de su institución educativa, conviene preparar un presupuesto mensual para mejor manejar sus gastos. Un presupuesto puede ayudarle a identificar en qué gasta usted su dinero y, a la vez, ayudarle a llevar un control de sus gastos a fin de mantenerlos dentro de ciertos parámetros. Un presupuesto también le puede ayudar a calcular la cantidad de su préstamo que puede pagar cada mes. Quizás le alcance para pagar mensualidades mayores de lo que había pensado. También es posible que su presupuesto le indique que necesite eliminar gastos innecesarios.

La hoja de cálculos en la página 15 puede ayudarle a determinar sus gastos y hacer un cálculo aproximado de sus ingresos disponibles totales. Su presupuesto debe ser tan detallado y preciso como sea posible, así que añada categorías a la hoja de cálculos, elabore su propia hoja o diríjase a **www.studentaid.ed.gov** para usar una calculadora en línea. Después de elegir "Español" en la página principal, seleccione "Pagar", y luego pulse "Haga las cuentas".

### *Ingresos*

Para comenzar a elaborar su presupuesto, guarde los talones de pago y estados de cuenta. Su salario mensual neto es el que queda después de que se le resten los impuestos estatales y federales, Seguro Social, *Medicare (FICA)* y otras deducciones de su salario bruto. Probablemente puede calcular que entre el 25 y 30 por ciento de su salario se destinará a pagar los impuestos y Medicare. Entonces, para calcular su salario mensual neto, multiplique su salario mensual bruto por 0.75 ó 0.70.

Luego, sume cualquier otra fuente de ingresos que tenga, como por ejemplo los ingresos de intereses o las contribuciones de su familia. No se olvide de los ingresos no tributables como los Beneficios para Veteranos.

### *Gastos*

Ahora, calcule sus gastos. Si usted todavía no sabe cuáles son sus planes de vivienda, y si es soltero, debería tener en cuenta si va a vivir sólo o con un compañero de casa para economizar. Para calcular el costo de vivienda en el área donde piensa vivir, llame a los dueños de algunas propiedades de alquiler. Así, tendrá una idea del alquiler que va a pagar o del precio promedio de las casas en venta.

Si usted alquila, y si se incluyen en el alquiler los servicios públicos (luz, teléfono, agua), debería consultar a los dueños de las propiedades para obtener un cálculo aproximado de estos gastos. Si usted ya paga dichos gastos, guarde algunas cuentas para estos servicios para tener una idea aproximada de la cantidad mensual promedio. Cuando haga un presupuesto para el servicio telefónico, no se olvide del teléfono celular, si lo tiene, ni de las llamadas de larga distancia.

En cuanto a los gastos en alimentos, lleve un control semanal durante varias semanas o un mes para determinar cuánto gasta en comida, así como para saber qué tipo de cosas usted compra. Haga lo mismo con los gastos personales, tales como la lavandería, los artículos de tocador (champú, maquillaje, etc.), las comidas fuera del hogar y la diversión. Así, va a poder descubrir maneras de eliminar algunas cosas o comprar alternativas menos caras.

Al elaborar su presupuesto para el transporte, tenga en consideración si necesita ir a su trabajo en carro o si puede tomar el metro o bus (y así ahorra). Es probable que

un carro todavía figure en su presupuesto, el cual incluiría el mantenimiento, el seguro y los arreglos. Además, si usted va en carro al trabajo, es posible que necesite añadir las cuotas de estacionamiento.

Conviene incluir en su presupuesto los gastos de salud para que se cubran aquellos gastos que no pague su póliza de seguro médico. Puede que usted no tenga gastos de salud cada mes, pero tendrá el dinero reservado por si acaso.

Si usted cuida de un niño o de una persona mayor, se deben figurar en su presupuesto los costos de cuidado de hijos o de cuidado en el hogar, si es necesario.

Obviamente, su presupuesto tendrá que prever otras deudas que usted tenga, incluso la deuda de una tarjeta de crédito. Es posible que usted pueda ahorrar dinero cuando pague esta deuda. Los intereses de la deuda de una tarjeta de crédito pueden acumularse rápidamente, así que la gente termina pagando mucho más que el precio original de una compra. Si usted paga más que la cantidad mínima requerida para sus tarjetas de crédito, saldará la deuda más rápido. De esa forma, usted tendrá más dinero para pagar otros gastos inevitables, ¡como sus préstamos para estudiantes!

Si usted reduce los gastos innecesarios, tal vez pueda apartar dinero para emergencias, o para su cuenta de ahorros. Contar con dinero extra, si es posible, le ayudará a cubrir los gastos imprevistos.

Después de hacer su presupuesto, si usted se encuentra en condiciones económicas difíciles, el tenedor de su pagaré puede ayudarle a identificar el plan de reembolso que requiera el pago mensual más cómodo; usted puede usar este plan hasta que se mejore su situación económica.

Si la suma de sus recursos es mayor que la de sus gastos, usted debería considerar un plan de reembolso con un pago mensual mayor. De esa manera, su préstamo se reembolsará más rápidamente, lo cual reducirá el monto total de los intereses que usted tiene que pagar. Usted también puede reducir los intereses totales si envía pagos mensuales mayores que los que se requieren. Esto se llama un pago anticipado, o prepago, y usted lo puede efectuar cuando quiera; no se le cobrará ninguna cuota por hacerlo.

## *Hoja de cálculo de presupuesto*

| Ingresos aproximados | Monto mensual | Gastos aproximados | Monto mensual |
|---|---|---|---|
| **Fuentes de ingresos** | | **Vivienda** | |
| • Salario neto | | • Alquiler/hipoteca | |
| • Ingresos por intereses | | • Gas/luz | |
| • Ingresos por inversiones | | • Agua | |
| • Familia | | • Teléfono/celular | |
| • Varios | | **Alimentos** | |
| **Ingresos no tributables** | | • Almuerzo del trabajo | |
| • TANF* | | **Transporte** | |
| • Beneficios para veteranos | | • Pagos del carro | |
| • Seguro Social | | • Reparación del carro | |
| • Varios | | • Seguro de automóvil | |
| | | • Bus | |
| | | • Metro | |
| | | • Varios | |
| | | **Salud** | |
| | | • Consultas médicas | |
| | | • Seguro médico | |
| | | • Recetas | |
| | | • Varios | |
| | | **Cuidado de dependientes** | |
| | | • Cuidado de hijos | |
| | | • Cuidado de mayores | |
| | | **Personal/Varios** | |
| | | • Ropa | |
| | | • Lavandería | |
| | | • Tintorería | |
| | | • Artículos personales (champú, maquillaje, etc.) | |
| | | • Varios | |
| | | **Diversión** | |
| | | • Cine | |
| | | • Conciertos | |
| | | • Restaurantes | |
| | | • Varios | |
| | | **Deudas** | |
| | | • Préstamos para estudiantes | |
| | | • Tarjetas de crédito | |
| | | • Varios | |
| | | **Emergencias** | |
| **Ingresos totales** | | **Gastos totales** | |

* *Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families)*

*Apuntes*

***Tengo dificultades con el reembolso de mis préstamos. ¿Qué puedo hacer?***

Si piensa que le va a ser difícil hacer los pagos, primero debería comunicarse inmediatamente con el prestamista o con la agencia administradora de préstamos. No espere hasta que se atrase en el pago de sus préstamos. El prestamista puede analizar su situación y ofrecerle diversas opciones para ayudarle, incluso la consolidación, el aplazamiento y la indulgencia de pago, así como una variedad de planes de reembolso, mencionados en la sección anterior.

## *Consolidación*

***¿Qué es la consolidación?***

La consolidación hace más sencillo el reembolso de sus préstamos. Como usted puede combinar varios tipos de préstamos educativos federales en un solo préstamo, usted hará un solo pago mensual. Además, es posible que este pago mensual sea más cómodo que el que usted paga ahora.

Usted puede obtener un Préstamo de Consolidación Directo, de parte del Departamento de Educación de los EE.UU., o un Préstamo de Consolidación Federal (FFEL), de parte de los prestamistas que participan en el Programa FFEL. Bajo cualquiera de estos programas, el prestamista paga los préstamos existentes y, en su lugar, hace un Préstamo de Consolidación. Si usted tiene préstamos con y sin subsidio, éstos serán agrupados según el tipo cuando usted los consolide. De esta manera, usted no perderá el subsidio de los intereses para los préstamos subvencionados.

Hay tres categorías de Préstamos de Consolidación Directos: los Préstamos de Consolidación Directos con subsidio; los Préstamos de Consolidación Directos sin subsidio; y los Préstamos de Consolidación PLUS Directos. Si usted tiene préstamos en más de una de estas categorías, todavía tendrá un solo Préstamo de Consolidación Directo y hará un solo pago mensual.

Bajo el Programa FFEL, usted puede recibir un Préstamo de Consolidación FFEL, con y/o sin subsidio, dependiendo de cuáles tipos de préstamos quiera consolidar. (Los Préstamos de Consolidación PLUS FFEL se incluyen en la categoría de Préstamos de Consolidación FFEL sin subsidio.)

También se pueden consolidar los Préstamos Federales Perkins y otros préstamos educativos federales. Para obtener una lista completa de los tipos de préstamos federales para estudiantes que se pueden consolidar, usted debe

- comunicarse con el Departamento de Consolidación del Centro de Originación de Préstamos Directos si quiere solicitar un Préstamo de Consolidación Directo. Puede ponerse en contacto con este departamento si llama al 1-800-557-7392. Los usuarios de TTY (para personas con impedimentos auditivos) pueden llamar al 1-800-557-7395. También, puede dirigirse a la siguiente sitio Web: ***www.loanconsolidation.ed.gov***
- comunicarse con un prestamista que participa en el Programa FFEL si usted quiere solicitar un Préstamo de Consolidación FFEL.

*Nótese que los padres prestatarios que quieren solicitar un Préstamo de Consolidación PLUS FFEL no tienen que someterse a una verificación crediticia. Para solicitar un Préstamo de Consolidación PLUS Directo, en cambio, los padres prestatarios sí deberán someterse a una verificación crediticia a fin de determinar si tienen un historial crediticio negativo.*

Bajo el Programa de Préstamos de Consolidación FFEL, si una sola entidad tiene todos los pagarés de los préstamos que usted quiere consolidar, usted deberá obtener su préstamo de consolidación de parte de esa entidad, a menos que usted no haya podido conseguir un préstamo de consolidación según los términos del Plan de Reembolso Sensible al Ingreso.

Para obtener un Préstamo de Consolidación Directo, se deberá consolidar por lo menos un Préstamo Directo o FFEL. Si no tiene un Préstamo Directo, pero sí tiene un FFEL, deberá comunicarse primero con un prestamista del Programa FFEL que haga Préstamos de Consolidación FFEL y preguntar sobre la posibilidad de obtener un Préstamo de Consolidación FFEL. Usted puede solicitar un Préstamo de Consolidación Directo si usted no puede conseguir un Préstamo de Consolidación FFEL o si no puede conseguirlo según los términos del Plan de Reembolso Sensible al Ingreso que usted juzga aceptables y, también, si reúne los requisitos para el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso (véase la página 8).

Aun si usted ya ha incurrido en el incumplimiento de pago, es posible que tenga derecho a un Préstamo de Consolidación, siempre y cuando se reúnan ciertos requisitos. Comuníquese con las agencias que tienen sus préstamos para mayor información al respecto.

### *¿Cuál es la tasa de interés de un Préstamo de Consolidación?*

A partir del 1 de febrero de 1999, los Préstamos de Consolidación tanto FFEL como Directos tienen la misma tasa de interés, la cual se fija según una fórmula establecida por ley. La tasa se fija al promedio ponderado de las tasas vigentes de los préstamos que se están consolidando, redondeado al próximo un octavo de un punto porcentual. Esto quiere decir que usted nunca pagará en exceso de un octavo de un punto porcentual más que las tasas de interés vigentes para sus préstamos individuales. La tasa es fija durante la vida del Préstamo de Consolidación.

Antes del 1 de febrero de 1999, los Préstamos de Consolidación tenían tasas de interés variables. Para mayor información sobre las tasas de interés de estos préstamos, llame el Departamento de Consolidación del Centro de Originación de Préstamos Directos al 1-800-557-7392, si usted tiene un Préstamo de Consolidación Directo. Si tiene un Préstamo de Consolidación FFEL, consulte a su prestamista.

Si usted tiene un Préstamo Stafford obtenido el 1 de julio de 1995 o después de esta fecha, usted puede reducir la tasa de interés de los préstamos de consolidación por hasta la mitad de un punto porcentual si consolida sus préstamos antes de que se acabe su período de gracia.

### *¿Cuál es el período de reembolso para los Préstamos de Consolidación?*

Usted tendrá un plazo de entre 10 y 30 años para reembolsar, dependiendo del monto de su deuda y el plan de reembolso que escoja.

### *¿Cuáles son las opciones de reembolso?*

Todos los planes de reembolso de los Préstamos Stafford FFEL (véase la página 9) están a la disposición de todos aquellos que obtengan Préstamos de Consolidación FFEL. Aquellos que reciban Préstamos de Consolidación Directos, en general, pueden valerse de los planes de reembolso enumerados en la página 8; sin embargo, los



BEST COPY AVAILABLE

Préstamos de Consolidación PLUS Directos no se pueden pagar según el Plan de Reembolso Condicional al Ingreso. Además, es posible que algunos beneficios relativos a la anulación no puedan aplicarse a estos préstamos.

***Entonces, parece que me conviene consolidar mis préstamos.***

Puede ser; sin embargo, aunque se puede simplificar el reembolso y reducir los pagos mensuales con la consolidación, usted debería considerar detenidamente si quiere consolidar todos sus préstamos. Por ejemplo, si usted incluye un Préstamo Federal Perkins en un Préstamo de Consolidación FFEL o Préstamo de Consolidación Directo, es posible que pierda algunos beneficios relativos a la anulación. Si no quiere perder estos beneficios, debería consolidar sólo sus Préstamos FFEL o Directos y no los Préstamos Federales Perkins. Asimismo, no quiere perder los beneficios del prestatario que usted puede aprovechar bajo los términos de sus préstamos aún no consolidados, como por ejemplo los descuentos de la tasa de interés o del capital, los cuales pueden reducir de forma importante el costo de reembolsar sus préstamos.

Para reembolsar su préstamo de consolidación, usted puede disponer de un período más largo que el que tiene para pagar los préstamos estudiantiles individuales. Sin embargo, usted pagará más en intereses acumulados durante la vigencia de su préstamo. En realidad, con la consolidación, lo que se paga en intereses puede doblar. Si no le hace falta una reducción de sus pagos mensuales, usted debería comparar el costo de pagar sus préstamos no consolidados con el costo de pagar un préstamo de consolidación. Para obtener ayuda en el cálculo de estos costos, comuníquese con su prestamista o agencia administradora de préstamos. También, puede usar la calculadora en línea del sitio **www.studentaid.ed.gov** Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha, y luego pulse la lengüeta "Pagar". Después, seleccione "Haga las cuentas".

Una vez hechos, los préstamos de consolidación no pueden deshacerse ya que los préstamos consolidados ya han sido reembolsados y, por ello, ya no existen. Por lo tanto, estudie con detenimiento sus opciones antes de presentar la solicitud de consolidación.

Para obtener información detallada acerca de la consolidación, póngase en contacto con el tenedor del pagaré de sus préstamos o con la agencia administradora.

## *Aplazamiento*

***¿En qué consiste el aplazamiento?***

El aplazamiento es una manera de posponer el reembolso de un préstamo conforme a diversas circunstancias específicas (véase el cuadro en la siguiente página).

- Para los Préstamos Federales Perkins, los Préstamos Stafford FFEL con subsidio y los Préstamos Stafford Directos con subsidio, no se tiene que pagar ni el capital ni los intereses durante el período del aplazamiento.
- Para los Préstamos Stafford FFEL sin subsidio, los Préstamos Stafford Directos sin subsidio, los Préstamos PLUS FFEL y los Préstamos PLUS Directos, se puede aplazar el pago del capital, pero usted (o sus padres, en el caso de los Préstamos PLUS) será responsable de pagar los intereses. Se pueden pagar los intereses durante el período de aplazamiento, o el tenedor del pagaré puede capitalizarlos al acabarse el período de aplazamiento. Acuérdese que la capitalización aumentará el saldo del capital.

Los tipos de aplazamiento en el cuadro a continuación corresponden a aquellas personas que hayan obtenido Préstamos Federales Perkins, así como a aquellos que hayan obtenido Préstamos Directos y Préstamos FFEL y que hayan obtenido su primer préstamo a partir del 1 de julio de 1993. Si usted tiene un saldo pendiente de un préstamo federal para estudiantes obtenido antes del 1 de julio de 1993, es posible que haya otros tipos de aplazamiento de que usted puede valerse. Para mayor información al respecto, aquellos prestatarios con Préstamos Stafford FFEL deben llamar a sus prestamistas o agencias administradoras. Aquellos prestatarios con Préstamos Stafford Directos pueden comunicarse con el Centro de Servicio para Préstamos Directos:

***Centro de Servicio para Préstamos Directos***
***Servicio al prestatario: 1-800-848-0979 ó 1-315-738-6634***
***Fax: 1-800-848-0984***
***TTY: 1-800-848-0983***
***www.dl.ed.gov***

Las instituciones educativas deben otorgarle automáticamente un período de aplazamiento para un Préstamo Federal Perkins durante cualquier período en que usted preste servicio que le dé derecho a la anulación de su préstamo (véase la página 24 para mayor información sobre la anulación por servicio).

***Resumen de condiciones para el aplazamiento de pago de préstamos***

| Condiciones para el aplazamiento | Préstamos Directos[1,2] | Préstamos FFEL[1,3] | Préstamos Perkins |
|---|---|---|---|
| Estudios de medio tiempo o más en una institución educativa postsecundaria | SÍ | SÍ | SÍ |
| Estudios en un programa aprobado de becas de investigación para estudiantes de posgrado o en un programa aprobado para la rehabilitación y capacitación de discapacitados | SÍ | SÍ | SÍ |
| El no poder encontrar empleo a tiempo completo | Hasta 3 años | Hasta 3 años | Hasta 3 años |
| Dificultades económicas | Hasta 3 años[4] | Hasta 3 años[4] | Hasta 3 años[4] |
| Prestación de un servicio incluido en las condiciones de anulación de deuda de préstamo (véanse las páginas 23 y 24) | NO | NO | SÍ[5] |

[1] *Para los Préstamos PLUS y los préstamos para estudiantes sin subsidio, sólo se aplaza el pago del capital. Los intereses siguen acumulándose.*

[2] *Es posible que tengan derecho a aplazamientos adicionales aquellos estudiantes con Préstamos Directos que tengan un saldo pendiente de un Préstamo FFEL desembolsado antes del julio de 1993, con tal que el saldo pendiente del FFEL haya existido cuando el prestatario recibió su primer Préstamo Directo.*

[3] *Se aplica a los préstamos inicialmente desembolsados a partir del 1 de julio de 1993 a los prestatarios sin un saldo pendiente de un FFEL o de un Préstamo Federal Suplementario para Estudiantes (Programa Federal SLS) a la fecha en que hayan firmado su pagaré. (Nótese que el Programa Federal SLS fue derogado en el año de concesión 1994-1995.)*

[4] *Muchos voluntarios del Cuerpo de Paz (Peace Corps) tendrán derecho al aplazamiento porque el pago de sus préstamos les provocaría dificultades económicas.*

[5] *Más información sobre el aplazamiento por la prestación de servicio docente puede encontrarse en Internet en el sitio* ***www.studentaid.ed.gov*** *Una vez en el sitio, escoja "Español", seleccione "Pagar" y después "Opciones de cancelación [anulación] y aplazamiento para maestros".*





BEST COPY AVAILABLE

En la mayoría de los casos, no se concede un aplazamiento automáticamente; usted tendrá que solicitarlo por medio de los procedimientos establecidos por el tenedor de su pagaré. En muchos casos, hay que llenar un formulario. Además, usted tendrá que suministrar documentos que demuestren que tiene derecho al aplazamiento que solicita. Asegúrese que todos sus documentos estén en orden y que los reciba el tenedor de su pagaré.

He aquí una de las cosas más importantes que tiene que recordar: **Usted tendrá que seguir efectuando pagos hasta que le notifiquen que hayan aprobado su solicitud de aplazamiento.** Algunas veces, cuando los prestatarios solicitan un aplazamiento de pago y después no reciben unas noticias al respecto, suponen equivocadamente que todo esté bien. O bien, al enviar su solicitud de aplazamiento y los otros documentos requeridos, algunos prestatarios piensan que pueden dejar de hacer pagos. Tenga presente que aunque el tenedor del pagaré (o agencia administradora) reciba la solicitud y los demás documentos sin problemas, tarda tiempo hasta que éstos se tramiten. Si todavía falta hasta que se tramite su solicitud de aplazamiento, usted deberá seguir efectuando los pagos. De lo contrario, usted puede incurrir en el incumplimiento de pago. **No puede obtener un aplazamiento para un préstamo incumplido.**

## *Indulgencia de pago*

### *¿Qué es la indulgencia de pago?*

Si usted no puede cumplir con los pagos programados pero no reúne los requisitos para obtener un aplazamiento, quizás le puedan conceder una indulgencia de pago durante un plazo específico y limitado. Durante la indulgencia de pago, sus pagos se posponen o se reducen temporalmente. La indulgencia de pago puede también consistir en una extensión del plazo dentro del que usted tiene para reembolsar su préstamo. A diferencia de lo que pasa con un aplazamiento, le cobrarán los intereses durante el período de indulgencia, sin importar que usted tenga un préstamo con o sin subsidio. Si usted no paga los intereses mientras se acumulen, estos intereses serán capitalizados.

Al igual que un aplazamiento, no se concede una indulgencia de pago automáticamente; hay que solicitarla formalmente al tenedor del pagaré. Es posible que usted tenga que suministrar documentación que constate lo expuesto en su solicitud.

Es posible que se le conceda una indulgencia de pago si usted

- no puede pagar por problemas de salud o por otros imprevistos problemas personales.
- se encuentra haciendo su internado o residencia médica o de odontología.
- trabaja en un puesto conforme a la Ley de la Fundación Nacional para el Servicio Comunitario de 1993 *(National Community Service Trust Act of 1993)*.
- tiene la obligación de hacer pagos a ciertos préstamos federales para estudiantes que son equivalentes o mayores al 20 por ciento de su ingreso bruto mensual.

La anterior no es una lista completa de las condiciones que se deben cumplir para recibir una indulgencia de pago. Para mayor información al respecto, comuníquese con su prestamista.

A diferencia del aplazamiento, al cual uno tiene derecho a recibir, el prestamista no tiene que conceder una indulgencia de pago salvo en algunas circunstancias obligatorias (consulte al tenedor de su pagaré para obtener información más detallada al respecto). No obstante, en la mayoría de los casos, los prestamistas están dispuestos a cooperar si usted demuestra que está dispuesto a pagar aunque por el momento no está en condiciones de hacerlo.

***Apuntes***

# Anulación de préstamos

En algunos casos, se puede anular un préstamo federal para estudiantes. Una anulación libera al prestatario de toda obligación de pagar el préstamo. Se encuentran a continuación unas listas de las condiciones de anulación de los Préstamos FFEL y Directos y de los Préstamos Federales Perkins.

No se puede anular su préstamo porque usted no haya terminado el programa de estudios en su institución educativa (a menos que usted no lo haya podido terminar por un motivo válido—véase la página 1); porque no le haya gustado la institución o el programa; o porque usted no haya obtenido empleo después de terminar el programa de estudios.

Para obtener más información acerca de la anulación, llame al Centro de Servicio para Préstamos Directos al 1-800-848-0979, si tiene un Préstamo Directo. Si tiene un Préstamo FFEL, comuníquese con su prestamista o la agencia que tenga el pagaré. Si usted tiene un Préstamo Federal Perkins, póngase en contacto con la institución educativa que le hizo el préstamo.

***Resumen de condiciones de anulación para Préstamos FFEL y Directos***

| Condiciones de anulación | Cantidad anulada | Anotaciones |
|---|---|---|
| Discapacidad total y permanente[1] o fallecimiento del prestatario | 100% | Para un Préstamo PLUS, se incluye el fallecimiento, pero no la discapacidad, del estudiante en cuyo beneficio los padres obtuvieron el préstamo |
| Trabajo a tiempo completo como maestro durante cinco años consecutivos en una escuela designada, ya sea de educación primaria o secundaria, que brinde servicios a estudiantes de familias de bajos ingresos. | Hasta $5,000 del saldo pendiente después de terminar el quinto año de docencia<br>Es posible que un prestatario tenga derecho a la anulación si tiene Préstamos de Consolidación FFEL o Directos. Si tiene derecho, sólo la porción del Préstamo de Consolidación usada para pagar los Préstamos Stafford FFEL o los Préstamos Stafford Directos se puede anular. | Vale para los Préstamos Stafford FFEL y Directos recibidos a partir del 1 de octubre de 1998, siempre que el prestatario no haya tenido un saldo pendiente de un préstamo en dicha fecha. De los cinco años de docencia, por lo menos un año debe transcurrir después del año académico 1997-1998. (Para saber si su escuela se considera como una para estudiantes de bajos ingresos, diríjase a **www.studentaid.ed.gov** Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha. Después seleccione "Pagar" y luego pulse "Opciones de cancelación [anulación] y aplazamiento para maestros". También, puede llamar al 1-800-4-FED-AID.) |
| Bancarrota (raras veces) | 100% | Sólo se puede anular el préstamo si un tribunal de bancarrota resuelve que el reembolso del mismo le provocaría excesivas dificultades económicas al prestatario. |
| Cierre de la institución educativa (antes de que el estudiante pueda terminar su programa de estudios) o la falsificación de la certificación del préstamo. | 100% | Vale para los préstamos obtenidos a partir del 1 de enero de 1986. |
| Si la institución educativa no devuelve los fondos del préstamo al prestamista, en tal caso que una devolución se requiera. | Hasta la cantidad que la institución educativa debía devolver. | Vale para los préstamos obtenidos a partir del 1 de enero de 1986. |

[1] *A partir del 1 de julio de 2002, el préstamo del prestatario que se considera como total y permanentemente discapacitado tendrá que someterse a un período de anulación condicional durante tres años a partir de la fecha en que dicho prestatario haya quedado total y permanentemente discapacitado. Durante este período de anulación condicional, el prestatario no tiene que pagar ni el principal ni los intereses. Si el prestatario sigue cumpliendo con los requisitos como para considerársele total y permanentement discapacitado, tanto durante como al final del período de anulación condicional, se anula la obligación de pagar el préstamo. Si el prestatario no sigue cumpliendo con los requisitos de anulación, éste deberá volver a pagar el préstamo. La discapacidad total y permanente se define como la incapacidad de trabajar y ganar dinero a causa de una condición (lesión o enfermedad), el pronóstico de la cual indica la probabilidad de que siga de forma indefinida o que resulte en la muerte del prestatario. Mayor información al respecto se encuentra en el pagaré o se puede obtener del prestamista.*



BEST COPY AVAILABLE

***Resumen de condiciones de anulación para Préstamos Perkins[1]***

| Condiciones de anulación | Cantidad anulada | Anotaciones |
|---|---|---|
| Discapacidad total y permanente[2] o fallecimiento del prestatario | 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como maestro en una escuela designada, ya sea de educación primaria o secundaria, que brinde servicios a estudiantes de familias de bajos ingresos | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como maestro de educación especial (incluso la enseñanza para niños discapacitados en una escuela primaria o secundaria que sea pública o sin fines de lucro) | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como profesional cualificado que preste servicios de intervención temprana a los discapacitados | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como maestro de matemáticas, ciencias, idiomas extranjeros, educación bilingüe o de otros campos designados como "de escasez de maestros" | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo en una agencia de servicio a la familia, sea pública o sin fines de lucro, que preste servicio a niños de alto riesgo y a sus familias de comunidades de bajos ingresos | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como enfermero o técnico médico | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como oficial de policía o agente penitenciario | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Trabajo a tiempo completo como miembro del personal que trabaja en el componente educativo de un programa de *Head Start* | Hasta el 100% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Voluntario de Vista o del Cuerpo de Paz | Hasta el 70% | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Prestación de servicio en las Fuerzas Armadas de EE.UU. | Hasta el 50% en áreas de hostilidades o peligro inminente | La prestación de servicio vale para el aplazamiento también. |
| Bancarrota (raras veces) | Hasta el 100% | Sólo se puede anular el préstamo si un tribunal de bancarrota resuelve que el reembolso del mismo le provocaría excesivas dificultades económicas al prestatario. |
| Cierre de la institución educativa (antes de que el estudiante pueda terminar su programa de estudios) | 100% | Para los préstamos obtenidos a partir del 1 de enero de 1986. |

[1] *A partir del 7 de octubre de 1998, todos los prestatarios con Préstamos Perkins tienen derecho a todos los beneficios relativos a la anulación sin importar la fecha en que se haya obtenido el préstamo ni los términos del pagaré del prestatario. Sin embargo, este beneficio no tiene efecto retroactivo en cuanto a los servicios prestados antes del 7 de octubre de 1998.*

[2] *A partir del 1 de julio de 2002, el préstamo del prestatario que se considera como total y permanentemente discapacitado tendrá que someterse a un período de anulación condicional durante tres años a partir de la fecha en que dicho prestatario haya quedado total y permanentemente discapacitado. Durante este período de anulación condicional, el prestatario no tiene que pagar ni el capital ni los intereses. Si el prestatario sigue cumpliendo con los requisitos como para considerársele total y permanentemente discapacitado, tanto durante como al final del período de anulación condicional, se anula la obligación de pagar el préstamo. Si el prestatario no sigue cumpliendo con los requisitos de anulación, éste deberá volver a pagar el préstamo. La discapacidad total y permanente se define como la incapacidad de trabajar y ganar dinero a causa de una condición (lesión o enfermedad), el pronóstico de la cual indica la probabilidad de que siga de forma indefinida o que resulte en la muerte del prestatario. Para más información sobre cómo valerse de esta anulación, revise su pagaré y contacte al prestamista.*

*Para mayor información acerca de las opciones de anulación y aplazamiento por servicio docente, diríjase a* ***www.studentaid.ed.gov*** *Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha. Después seleccione "Pagar" y luego pulse "Opciones de cancelación [anulación] y aplazamiento para maestros".*



BEST COPY AVAILABLE

### *¿Hay otras opciones?*

Es posible que su estado ofrezca programas para anular o reducir una porción de su préstamo a cambio de ciertos tipos de servicio que usted preste (como la docencia o enfermería). Comuníquese con la agencia estatal de educación superior (postsecundaria) para averiguar cuáles programas se ofrezcan en su estado. Para obtener la dirección y número telefónico de la agencia de su estado, llame al Centro de Información de Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243). También se puede buscar esta información en ***www.studentaid.ed.gov*** Una vez en el sitio, elija "Español", a la derecha. Después, seleccione la lengüeta "Financiamiento" y luego pulse "Ayuda estatal".

Usted debería también ponerse en contacto con las organizaciones profesionales, religiosas o cívicas para determinar si éstas ofrecen algunos beneficios que se encuentren a su disposición.

Aunque no constituye una anulación de préstamo, algunas ramas de las fuerzas armadas ofrecen programas de ayuda de pago de préstamo como incentivo de prestar servicio. Para mayor información, comuníquese con una oficina de reclutamiento en su área.

Otro tipo de ayuda de pago (tampoco es una anulación) se ofrece a través del Programa de Reembolso de Préstamos para los Estudiantes de Enfermería *(Nursing Education Loan Repayment Program [NELRP])*. Este programa ayuda a los enfermeros diplomados a reembolsar sus préstamos para estudiantes a cambio de prestar servicio en los centros de salud que se encuentran en áreas de escasez de enfermeros. Todos aquellos que participen en el Programa NELRP deberán suscribir un contrato en el que se comprometan a trabajar durante 2 ó 3 años en un centro de salud aprobado *(eligible health facility—EHF)*. A cambio de servicio de 2 años, el Programa NELRP pagará el 60 por ciento del saldo total permitido; a cambio de servicio de 3 años, el Programa pagará el 85 por ciento del saldo total permitido. Para mayor información, puede llamar gratis al NELRP al 1-866-813-3753 o dirigirse a ***www.bhpr.hrsa.gov/nursing/loanrepay.htm***

El Programa *AmeriCorps* permite que los participantes ganen becas educativas, incluso dinero para reembolsar los préstamos para estudiantes, a cambio de prestar servicio nacional. Para mayor información, comuníquese con la Corporación para el Servicio Nacional, la cual administra el Programa *AmeriCorps*:

***Corporation for National Service***
***1201 New York Avenue NW***
***Washington, DC 20525***

***1-800-94-ACORPS (1-800-942-2677)***
***202-606-5000***
***TTY: 202-565-2799***

***Sitio Web: www.americorps.org***
***Correo electrónico: Questions@americorps.org***

Algunas agencias federales reembolsarán, en su totalidad o en parte, los préstamos federales. Estas agencias incluyen el Departamento de Defensa de los EE.UU., el Departamento de Salud y Servicios Humanos y la Corporación para el Servicio Nacional.

Como ED no administra estos programas, no tiene jurisdicción sobre ellos. Si usted trabaja para una agencia federal, averigüe si la agencia participa en uno de estos programas.

***Apuntes***

# Incumplimiento de pago

Hemos examinado las maneras de ayudarle a cumplir con la obligación de pagar su préstamo. Usted debería averiguar todas las opciones que pueda. Lo menos que usted quiere es incurrir en el incumplimiento de pago.

### *¿Qué es el incumplimiento de pago?*

En el Programa de Préstamos Federales Perkins, el incumplimiento ocurre si usted no hace un pago de su préstamo para la fecha de vencimiento programada o cuando no cumple con los otros términos del pagaré. En el Programa de Préstamos FFEL o Directos, el incumplimiento de pago ocurre si usted se atrasa 270 días (si hace pagos mensuales) o 330 días (si hace pagos con menos frecuencia).

### *¿Qué pasa si incurro en el incumplimiento?*

Las consecuencias del incumplimiento son graves:

- La *totalidad* del saldo pendiente del préstamo (capital e intereses) se puede declarar vencida y pagadera de inmediato.
- Usted perderá sus opciones de aplazamiento.
- Usted no tendrá derecho a recibir más ayuda económica federal.
- Su cuenta puede ser entregada a una agencia de cobro. Si esto pasa, usted tendrá que pagar intereses adicionales, multas por retraso, costos de cobro y posiblemente los costos de litigio y los honorarios del abogado. Estos costos aumentarán rápidamente, y le llevará aun más tiempo pagar su préstamo para estudiantes.
- Como se mencionó antes, las agencias nacionales de informes crediticios serán notificadas del estado de su cuenta, y como resultado de esto, se podrá dañar su historial crediticio. Por ello, es posible que se le dificulte recibir otros tipos de crédito, como las tarjetas de crédito, los préstamos para carros o las hipotecas. Como muchos dueños de propiedades de alquiler verifican los historiales crediticios de los inquilinos potenciales, le puede ser difícil alquilar un apartamento. Incluso algunos empleadores verifican los historiales crediticios de los que solicitan trabajo para comprobar que sean responsables. Encima de todo eso, el incumplimiento de pago de su préstamo quedará en su historial crediticio durante un plazo de hasta *siete años*.
- Sus reembolsos tributarios federales (y en algunos estados, los estatales también) pueden estar sujetos al embargo y aplicados al pago de su préstamo. Esto les pasa a muchas personas que incurren en el incumplimiento y eso sí que duele si uno está contando con tener ese reembolso.
- Su empleador, a petición del tenedor del pagaré, puede retener (embargar) una porción de su salario.
- En algunos estados es posible que usted no pueda obtener una licencia profesional.

**¿Le parecen serias estas consecuencias? Lo son, así que no deje que estas cosas le pasen a usted.** No deje de comunicarse con su prestamista en cuanto usted piense que quizás le resulte difícil hacer los pagos mensuales. Tampoco debe hacer caso omiso de las llamadas o cartas que usted reciba de su prestamista o de la agencia

administradora de préstamos. No sirve posponer estas cosas porque estos préstamos no van a desaparecer; hable con su prestamista sobre todas las opciones que usted ha visto en esta publicación, que pueden hacerle más fácil el reembolso. Pídale a su prestamista/agencia administradora los detalles sobre cómo usted puede aprovechar estas opciones. No incurra en el incumplimiento.

***Apuntes***

# Datos que usted debe saber y recordar

- Un préstamo, a diferencia de una beca, es dinero prestado que hay que reembolsar.
- Usted tiene la obligación de pagar su préstamo aunque no le haya gustado la educación que recibió o no haya podido obtener empleo después de graduarse.
- Usted debe mantener a su prestamista al tanto de cualquier cambio de nombre, dirección, número telefónico, número de Seguro Social o estado de matrícula que usted haga.
- Usted deberá efectuar pagos de su préstamo aunque no reciba una factura u otra notificación. Las facturas se le envían como una conveniencia, pero usted tendrá la obligación de efectuar los pagos aunque no reciba estos recordatorios.
- Usted puede pagar anticipadamente su préstamo, en su totalidad o en parte, cuando usted quiera, y sin penalización. El pago anticipado (prepago) ocurre cuando usted paga una porción del préstamo antes de que venza el pago programado de dicha porción.
- Si usted pide un aplazamiento de pago, una indulgencia de pago o una consolidación, deberá seguir efectuando pagos de su préstamo hasta que reciba la notificación de que se haya tramitado y aprobado su petición.
- Con cierta frecuencia, las agencias nacionales de informes crediticios serán notificadas tanto del saldo como del estado de su cuenta de préstamos para estudiantes. El incumplir su obligación de pagar su préstamo puede perjudicar su historial crediticio; de igual manera, el cumplimiento responsable de dicha obligación puede ayudarle a establecer un historial sólido.
- Las consecuencias del incumplimiento de pago de un préstamo federal para estudiantes son graves y duraderas.
- Hay opciones de pago a su disposición que le pueden ayudar si se le pone difícil el reembolso de su préstamo.

*Apuntes*

***Y si me decido por volver a estudiar, ¿qué pasa?***

Si usted deja sus estudios y después vuelve a estudiar por lo menos a medio tiempo *antes* de que se acabe su período de gracia, entonces usted podrá posponer otra vez el pago de su préstamo durante su estancia en la institución educativa. Además, tendrá derecho a un período de gracia completo al retirarse o dejar de estudiar a medio tiempo o más. Debe entender que si regresa a sus estudios *después* que termine su período de gracia, estará en condición de reembolso y tendrá que pedir un aplazamiento si quiere posponer el reembolso.

***Si el Préstamo Federal Perkins tiene una tasa de interés más baja y más disposiciones para la anulación, ¿por qué no recibí uno de éstos en lugar de un Préstamo Stafford?***

Aquel estudiante que complete la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA por sus siglas en inglés) y que demuestre una necesidad económica, automáticamente entrará en consideración para recibir un Préstamo Federal Perkins, con tal que la institución educativa participe en ese programa y que el estudiante reúna los requisitos. No se le garantiza ayuda aunque tenga derecho a ella. La ayuda se otorga en base de su necesidad demostrada, de otra ayuda que haya recibido y de los fondos de la institución educativa disponibles para Préstamos Federales Perkins. Si el Préstamo Perkins no satisfizo su necesidad económica, tenía derecho a solicitar un Préstamo Stafford FFEL o Préstamo Stafford Directo.

***¿Por qué tengo un saldo pendiente si ya se me acabaron todos los cupones en la última libreta de cupones de pago?***

El calendario de pagos y las correspondientes libretas de cupones de pago se preparan suponiendo que se efectuarán a tiempo todos los pagos. Si usted paga a tiempo cada mes la cantidad programada de cada pago mensual, reembolsará su préstamo en su totalidad para cuando finalice el calendario de pagos. Sin embargo, si usted se retrasa en los pagos, se acumularán intereses extras. Es posible que usted también pague los costos de cobro o las multas por retraso. Tenga muy presente que los intereses se acumulan durante los períodos de indulgencia de pago y aplazamiento. Por estos motivos, si usted paga la cantidad correcta de los pagos mensuales, pero se retrasa en el pago en algún momento determinado durante la vigencia de su préstamo, habrá un saldo pendiente a la finalización de su calendario de pagos. Asimismo, si se han acumulado intereses extras, su saldo aumentará. Usted será responsable de pagar el saldo pendiente.

*Apuntes*

# Términos importantes

**agencia administradora de préstamos** Una agencia contratada por un prestamista o una institución educativa para prestar servicio (cobrar) a una cuenta de préstamos para estudiantes. Frecuentemente el prestatario tratará con la agencia administradora de préstamos cuando surgen preguntas sobre el reembolso. Las agencias administradoras de préstamos aprueban (en nombre del prestamista) las peticiones de aplazamiento e indulgencia de pago.

**anulación** La liberación de la responsabilidad que tienen los prestatarios de reembolsar, en su totalidad o en parte, sus préstamos del Departamento de Educación de los EE.UU. Los prestatarios deberán reunir ciertos requisitos para tener derecho a la anulación.

**aplazamiento de pago** La postergación temporal de pagos de un préstamo; durante este plazo, el prestatario no tiene que pagar ni el capital ni los intereses.

**calendario de pagos** Un documento que el tenedor del pagaré suministra al prestatario que indica la cantidad del préstamo, la cantidad de los pagos mensuales y las fechas en las cuales éstos vencen.

**capital del préstamo** La cantidad total del dinero que se toma prestado. El capital del préstamo incluye la cantidad original recibida más los intereses que se hayan capitalizado.

**Centro de Servicio para Préstamos Directos** El agente del Departamento de Educación de los EE.UU. que presta servicio administrativo a los Préstamos Directos (o sea, tramita los pagos, aplazamientos, indulgencias de pago y la selección de planes de pago).

**consolidación** La combinación de varios préstamos educativos federales en un préstamo nuevo. La consolidación simplifica el reembolso del préstamo.

**garante** La agencia estatal o privada sin fines de lucro que administra el Programa de Préstamos Federales para la Educación de la Familia (Programa FFEL) en cada estado.

**incumplimiento de pago** El incumplir el pago (reembolso) de un préstamo según los términos del pagaré.

**indulgencia de pago** Una postergación o reducción temporal de pagos a causa de dificultades económicas del prestatario. Una indulgencia de pago también puede consistir en una extensión del período de reembolso. Se cobran intereses a todos los prestatarios durante un período de indulgencia de pago.

**interés** Un cobro al prestatario por usar dinero prestado. Los intereses se calculan como un porcentaje del capital pendiente del préstamo, el cual incluye la cantidad original tomado prestada y cualesquier intereses capitalizados. Los intereses devengados son intereses que se acumulan sobre el saldo del capital impago del préstamo.

**intereses capitalizados** Los intereses acumulados sin pagar que se añaden al capital del préstamo. Como aumenta el capital, aumenta también el costo total del préstamo.

**mercado secundario** Una agencia que compra los préstamos para estudiantes a los prestamistas originales a fin de que éstos puedan hacer préstamos adicionales. La Asociación de Préstamos para Estudiantes Sallie Mae *(Student Loan Marketing Association—SLMA o Sallie Mae)* es un ejemplo de un mercado secundario. Si una de estas organizaciones compra el préstamo, entonces esa organización se convierte en el "tenedor del pagaré"—véase la página 36.

**pagaré** Un contrato legalmente vinculante entre el tenedor del pagaré y un prestatario. El pagaré expone los términos y las condiciones del préstamo, incluso la manera en que el préstamo se debe reembolsar (pagar) y la fecha para la cual se debe efectuar dicho reembolso. Al firmar el pagaré, el prestatario acepta pagar el préstamo.

**pago anticipado** (prepago) Aquella cantidad que pague el prestatario antes de que se requiera que se pague la misma según los términos del pagaré. Nunca habrá una penalización por pagar anticipadamente el capital o los intereses de los préstamos del Departamento de Educación de los EE.UU.

**período de gracia** El período comprendido entre la fecha en que el prestatario se gradúe o deje de estudiar a medio tiempo o más y la fecha en que se comience a pagar el préstamo. Para los Préstamos Stafford FFEL y Directos, el período de gracia es de seis meses. Durante el período de gracia para un Préstamo Stafford FFEL o un Préstamo Stafford Directo, los intereses que se acumulen deberán pagarse o serán capitalizados. Para un Préstamo Federal Perkins, el período de gracia es de nueve meses. No existe un período de gracia para un Préstamo PLUS FFEL, Préstamo PLUS Directo o un Préstamo de Consolidación. En general, un Préstamo de Consolidación Directo no tiene un período de gracia, pero es posible que el prestatario tenga derecho al mismo si por lo menos uno de los préstamos que se están consolidando es un Préstamo Stafford FFEL o un Préstamo Stafford Directo que se encuentra en un estado de suspensión de pago porque el estudiante está matriculado a medio tiempo o más.

**prestamista** La organización que hizo el préstamo inicialmente. El prestamista puede ser la institución educativa del prestatario (para los Préstamos Federales Perkins); un banco, una cooperativa de crédito u otra institución prestamista (para los FFEL); o el Departamento de Educación de los EE.UU. (para los Préstamos Directos).

**préstamo con subsidio** Un préstamo federal para estudiantes que se hace según la necesidad económica del prestatario y según otros requisitos determinados. El gobierno federal paga los intereses de estos préstamos mientras los prestatarios estén matriculados para estudiar a medio tiempo o más, así como durante el período de gracia o los períodos de aplazamiento autorizados.

**préstamo sin subsidio** Un préstamo federal para estudiantes que se hace a aquel prestatario que reúna requisitos determinados, pero que no se hace según la necesidad económica. El prestatario será responsable de pagar todos los intereses que se acumulen durante la vigencia de un préstamo sin subsidio. Durante el período de suspensión de pago por estudios a medio tiempo o más, así como durante los períodos de aplazamiento e indulgencia de pago, el prestatario puede optar por pagar los intereses del préstamo o permitir que los intereses sean capitalizados (o sea, añadidos al capital).

**Préstamos Directos** Los préstamos que hace el Departamento de Educación de los EE.UU. (en lugar de una institución prestamista privada) bajo el Programa de Préstamos Federales Directos William D. Ford. Los Préstamos Directos incluyen los Préstamos Directos con subsidio, los Préstamos Directos sin subsidio, los Préstamos PLUS Directos y los Préstamos de Consolidación. Al igual que con los Préstamos FFEL, un estudiante puede recibir un Préstamo Directo sin subsidio sin importar la necesidad económica que tenga. La tasa de interés de un Préstamo Directo sin subsidio o con subsidio, así como la de un Préstamo de Consolidación Directo, es variable pero no excederá del 8.25 por ciento. La tasa de interés de un Préstamo PLUS Directo también es variable, pero ésta no excederá del 9 por ciento. Los estudiantes y los padres de familia pueden recibir los Préstamos Directos con tal que la institución educativa participe en el Programa de Préstamos Directos.

**Préstamos Federales Perkins** Préstamos de bajo interés (del 5 por ciento) que se hacen bajo el Programa de Préstamos Federales Perkins a los estudiantes aún no graduados (subgraduados) y a los de posgrado. Como la institución educativa actúa de prestamista, los estudiantes pagan a la institución educativa que haya hecho el Préstamo Federal Perkins o al agente contratado por la institución para prestar servicio administrativo al préstamo. Un estudiante deberá demostrar la necesidad económica para tener derecho a este préstamo.

**Préstamos FFEL** Los préstamos que se hacen bajo el Programa de Préstamos Federales para la Educación de la Familia (FFEL por sus siglas en inglés). Incluyen los Préstamos Federales Stafford FFEL (con y sin subsidio), Préstamos Federales PLUS FFEL y Préstamos de Consolidación Federales FFEL. La tasa de interés de los Préstamos Stafford FFEL y Préstamos de Consolidación FFEL es variable pero no excederá del 8.25 por ciento. La tasa de interés de un Préstamo PLUS FFEL también es variable pero ésta no excederá del 9 por ciento.

**Préstamos PLUS** Son préstamos a los padres del estudiante. Aquellos padres de familia que tengan historiales crediticios aceptables pueden obtener estos préstamos para ayudar a cubrir los gastos de estudio de aquel hijo dependiente aún no graduado que esté matriculado para estudiar a medio tiempo o más en una institución educativa participante. Estos préstamos constan de los Préstamos PLUS FFEL y los Préstamos PLUS Directos. La tasa de interés es variable pero no excederá del 9 por ciento.

**Préstamos Stafford** Son préstamos que se hacen tanto a los estudiantes aún no graduados (subgraduados) como a los de posgrado, bajo los programas de Préstamos FFEL y Préstamos Directos. Se pueden recibir los Préstamos Stafford FFEL o Préstamos Stafford Directos sin importar la necesidad económica que tenga el prestatario. La tasa de interés es variable pero no excederá del 8.25 por ciento.

**prestatario** La persona que ha firmado el pagaré y que es, por ello, legalmente responsable de reembolsar un préstamo.

**retraso de pago** El no hacer un pago para cuando se venza, tal y como se estipula en el pagaré y en el plan de reembolso escogido. El retraso de pago puede terminar en el incumplimiento.

**tenedor del pagaré** La organización que actualmente tiene el préstamo (o sea, el pagaré que el prestatario firmó) y a la cual el prestatario deberá pagar para reembolsar el préstamo. Hay muchos bancos que venden los préstamos, así que el prestamista original y el tenedor actual del pagaré pueden ser diferentes.

*Apuntes*

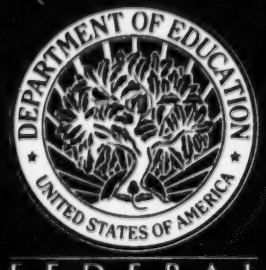


FEDERAL
STUDENT AID

*U.S. Department of Education*
*Office of Educational Research and Improvement (OERI)*
*National Library of Education (NLE)*
*Educational Resources Information Center (ERIC)*

# NOTICE

## Reproduction Basis

☐ This document is covered by a signed "Reproduction Release (Blanket)" form (on file within the ERIC system), encompassing all or classes of documents from its source organization and, therefore, does not require a "Specific Document" Release form.

☒ This document is Federally-funded, or carries its own permission to reproduce, or is otherwise in the public domain and, therefore, may be reproduced by ERIC without a signed Reproduction Release form (either "Specific Document" or "Blanket").